



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1022 A NOMBRE DE GEMA DE LAS MERCEDES FLORES ROJAS , EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, LOCAL N° 1, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

27 MAY 2019

13 11 " 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.° 322/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.° 200-1073.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
9. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero de 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.° 322 de fecha 13 de mayo de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1022.-

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 13 de mayo de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.° 200-1022
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, LOCAL N° 1 COMUNA ALGARROBO;
NOMBRE	:	GEMA DE LAS MERCEDES FLORES ROJAS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.° 580GJH/2015
2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VMD/PFMM/TVC/U.C./gmm.
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **F-1798**
23 MAY 2019

FECHA SALIDA: **24 MAY 2019**

OBSERVACIÓN N°